



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Cooperación con el Estado
y la Unión Europea
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución del Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea por la que se convoca el concurso de **Carteles en conmemoración del Día de Europa**

Entre las competencias de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea se encuentran el seguimiento, estudio y divulgación del Derecho y de las políticas comunitarias; la organización de actividades formativas referidas a la Unión Europea; y la coordinación de las actividades relativas a la promoción de las instituciones de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea.

La convocatoria del concurso «Carteles en conmemoración del Día de Europa» se plantea como una actividad en la que participan los centros educativos de nuestra región en la labor de difusión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

Este año, el concurso prestará especial atención al *Pacto Verde Europeo*, que será una propuesta de acto legislativo que consagre el objetivo de la neutralidad climática para 2050, y que permitirá, entre otras cosas, la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero hasta su eliminación en 2050.

En consecuencia, y en uso de las competencias anteriormente mencionadas conferidas por el Decreto 282/2019, de 29 de octubre (BOCM n.º 259, de 31 de octubre) —en relación con el Decreto 52/2019, de 19 de agosto (BOCM n.º 197, de 20 de agosto), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 73/2019, de 27 de agosto (BOCM n.º 204, de 28 de agosto), por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid—

RESUELVO

Artículo único. *Aprobación de la convocatoria*

Aprobar la convocatoria del concurso «Carteles en conmemoración del Día de Europa» que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, a fecha del día de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN
CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

Eugenio Fontán Oñate



ANEXO I

CONVOCATORIA DEL CONCURSO «CARTELES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA»

Primero. *Objeto y finalidad*

La presente resolución tiene como objeto aprobar la convocatoria de un concurso que premie los mejores carteles realizados por los alumnos cuyo contenido esté relacionado con la Unión Europea.

El objetivo del concurso es incrementar la dimensión europea de la educación, de forma que se intensifique el acercamiento e integración de los jóvenes al resto de países de la Unión Europea.

Los carteles serán expuestos con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo).

Segundo. *Destinatarios*

Los destinatarios de este concurso serán los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, todos ellos pertenecientes a centros ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Cada centro docente podrá presentar carteles en todos los cursos que admite el premio. El trabajo podrá ser elaborado de forma individual, por grupos o por toda la clase.

Tercero. *Premios*

Los ganadores de los diferentes centros docentes recibirán un obsequio proporcionado por los patrocinadores del acto. La relación de los premios se hará pública, con anterioridad a la entrega de los premios, en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia, situada en la calle de Carretas, n.º 4 de Madrid.

Solo podrá haber un cartel premiado por centro.

Cuarto. *Temas de los trabajos*

Los trabajos deberán versar sobre temas relacionados con la Unión Europea.

Quinto. *Selección de los trabajos presentados*

1. Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta la calidad artística y el grado de relación con la temática europea, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Relación con el tema propuesto.
- b) Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.





Comunidad
de Madrid

- c) Visión de conjunto y presentación del trabajo.
- d) Nivel educativo de los alumnos que hayan elaborado el cartel.

2. Los trabajos serán valorados por una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes miembros:

- El titular de la Subdirección General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior, en calidad de Presidente de la Comisión, o persona en quien delegue.
- Un representante de la Oficina en España del Parlamento Europeo.
- Un representante de la Representación en España de la Comisión Europea.
- Un representante de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.
- Un representante de la Dirección General de Juventud.
- Un técnico de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, en calidad de Secretario.

La designación de los representantes deberá ser informada con antelación suficiente al Secretario de la Comisión.

Sexto. Características de los carteles

El trabajo deberá reunir las características siguientes:

- a) El soporte empleado no podrá ser rígido ni superior a 300 gramos, y no podrá exceder de 594x420 mm (A2), más un 10 % adicional. Los carteles que excedan de este tamaño serán excluidos.
- b) El dibujo no puede ir unido o pegado a ningún soporte rígido.
- c) Se podrá utilizar cualquier técnica de dibujo (ceras, óleo, acuarela, técnica mixta, infografía...), siempre y cuando el resultado carezca de relieve o de otros elementos que imposibiliten la obtención de una versión digital idéntica al original.

Séptimo. Presentación de las solicitudes

1. Las solicitudes se formularán en el modelo Anexo II, que es de uso obligatorio, y se encontrará a disposición de las personas interesadas en la página web de la Comunidad de Madrid <https://comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>.

2. La presentación de la solicitud se realizará por el interesado —el responsable del curso— exclusivamente por medios electrónicos. Esta se presentará preferentemente en el Registro Electrónico de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, o bien en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la





Comunidad
de Madrid

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se da la posibilidad de que los interesados puedan habilitar a personas físicas o jurídicas como representantes para la presentación y recepción telemática de las comunicaciones que se intercambien en el procedimiento. Esta habilitación se recogerá, en su caso, en el anexo II de esta Resolución, y tendrá que ser aportada de acuerdo con el modelo recogido en el anexo III.

En el caso de que se realice presencialmente, se requerirá al interesado para que lo subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que haya sido realizada la subsanación.

Para presentar la solicitud es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por alguno de los prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».

Igualmente podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente a través de la página web de la Comunidad de Madrid <https://comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>, en la opción «Aportación de documentos a expedientes».

Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

3. Dadas las características especiales de los carteles, que requieren de una especial custodia, así como la necesidad de su presentación en formato original, estos deberán presentarse bien en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, bien mediante correo postal dirigido a la citada dirección general, sita en calle de Carretas 4, 4.^a planta (28012-Madrid).

4. Los solicitantes están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Comunidad de Madrid para la realización de cualquier trámite en este procedimiento administrativo.

5. Asimismo, la Administración se relacionará de forma electrónica con los interesados, por lo que las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015,





**Comunidad
de Madrid**

de 1 de octubre. A tal efecto, el solicitante tiene la obligación de estar dado de alta en el servicio de «Notificaciones electrónicas» de la Comunidad de Madrid, disponible en la página web <https://comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>. El interesado podrá comunicar voluntariamente una dirección de correo electrónico a los solos efectos de que la Administración le informe de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica.

6. El régimen de notificaciones se regirá por lo dispuesto en los artículos 41, 43 y 44 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Además, una vez presentada la solicitud en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, deberá adherirse una copia de ella en el reverso del cartel que se presente, ya que en la solicitud deberán constar los datos de los autores del cartel:

- Nombre y apellidos del autor o autores, el curso y la clase que lo hayan elaborado.
- Nombre del colegio.
- Nombre y apellidos del responsable del curso.
- Número de teléfono móvil y correo electrónico del responsable del curso.

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web <http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursos-union-europea> y en el tablón de anuncios de de la Consejería de Presidencia, y finalizará el día **16 de abril de 2020**.

Octavo. Autorizaciones

Una vez resuelto el concurso, el padre, la madre o el tutor, en su caso, de los alumnos premiados deberán dar el consentimiento mediante la firma de una autorización para la publicación de las imágenes e identidad de los concursantes. Esta autorización deberá ser entregada a la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea antes de la entrega de premios.

Noveno. Evaluación y resolución

Finalizado el plazo para la presentación de los trabajos, la Comisión de Evaluación se reunirá, examinará los trabajos y propondrá la adjudicación de los premios. Posteriormente, esta propuesta se elevará al Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea para que proceda a la firma de la Resolución de concesión de los premios del concurso, conteniendo la identidad de los galardonados.

Décimo. Resolución de dudas en la interpretación de la convocatoria





**Comunidad
de Madrid**

En caso de dudas en la interpretación de esta convocatoria, estas se resolverán por la Subdirección General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior, como responsable del desarrollo del concurso, mediante un escrito dirigido a los responsables de los centros participantes, que se publicará en la página web de la Comunidad de Madrid <http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursos-union-europea>.

Undécimo. Duración del procedimiento

La duración máxima del procedimiento será de cinco meses desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Duodécimo. Derechos de la Comunidad de Madrid sobre los trabajos presentados

La Comunidad de Madrid ostentará los derechos sobre los trabajos presentados, que quedarán bajo su custodia durante seis meses desde la resolución del concurso. La Comunidad de Madrid se reserva el derecho a publicar los carteles ganadores, haciendo siempre mención del colegio y del autor o autores de estos.

Los citados trabajos podrán recogerse durante los tres meses siguientes a la finalización del plazo de custodia, en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. Aquellos trabajos que no hubieran sido recogidos en ese plazo serán destruidos.

Decimotercero. Publicación

La Resolución de concesión de los premios se publicará en la página web <http://comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/concursos-union-europea> y en el tablón de anuncios de de la Consejería de Presidencia.

Decimocuarto. Recursos

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la ha dictado o ante el competente para resolverlo, que será su superior jerárquico, y ello en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO II
Solicitud de participación en el Concurso de Carteles en Conmemoración del Día de Europa

1.- Datos del centro escolar

Nombre				NIF	
Tipo de vía		Nombre de la vía		N.º	
C.P.		Localidad		Provincia	Madrid

2.- Datos de los autores del cartel

Nombre y apellidos				N.º de alumnos		Curso	
--------------------	--	--	--	----------------	--	-------	--

3.- Datos del interesado o responsable del curso

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono fijo			Teléfono móvil		

4.- Datos del representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta y firma en nombre del interesado. En ese caso, deberá presentarse, asimismo, el anexo III de «Autorización para presentar y firmar la solicitud»)

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono fijo			Teléfono móvil		

5.- Medio de notificación

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

6.- Documentación aportada

TIPO DE DOCUMENTO	Se aportará (*)
Se aportará un único cartel, en un formato que no podrá exceder de 594x420 mm (A2), más un 10 % adicional.	<input type="checkbox"/>

(*) Comprobar que el cartel no excede del tamaño indicado, pues quedaría automáticamente excluido del concurso. El cartel ha de presentarse antes de que finalice el plazo de solicitud de participación en el concurso en la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, calle de Carretas, 4, 4.ª planta (28012-Madrid). Adherir en el reverso del cartel una copia de esta solicitud ya presentada en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid.

....., a de de

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea
---------------------	--

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295181563821726585714

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR Y FIRMAR LA SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE				Apellidos			
Nombre							
Dirección	Tipo vía				Nombre vía	N.º	
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia	Madrid	
Colegio							

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE				Apellidos			
Nombre							
Dirección	Tipo vía				Nombre vía	N.º	
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia	Madrid	

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del procedimiento	PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CARTELES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA
--------------------------	---

Don/Doña autoriza a don/doñaa que firme y presente la solicitud en su nombre.

....., a..... de..... de 202...

Fdo.:

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295181563821726585714